



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 448 -2015-MPH/A.

Ayacucho,

15 JUN. 2015

VISTO:

El Informe N° 210-2015-MPH/A-37, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el artículo 11° del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante el Informe N° 210-2015-MPH/A-37, proveniente de la Gerencia de Desarrollo Humano, donde solicita la rectificación de la Resolución de Alcaldía N° 120-2015-MPH/A, de fecha 11 de febrero del 2015, donde se designa a la comisión del concejo de administración del fondo rotatorio del plan de acción: Reducción de la desnutrición crónica infantil mediante el abastecimiento de productos hidrobiológicos en las zonas urbanas marginales y rurales en la provincia de Huamanga;

Por los fundamentos expuestos en la parte considerativa, y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6° del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR la Resolución de Alcaldía N° 120-2015-MPH/A, de fecha 11 de febrero del 2015, donde se designa a la comisión del concejo de administración del fondo rotatorio del plan de acción: Reducción de la desnutrición crónica infantil mediante el abastecimiento de productos hidrobiológicos en las zonas urbanas marginales y rurales en la provincia de Huamanga; en el extremo del artículo primero, en el siguiente detalle:

NOMBRES Y APELLIDOS	FUNCIÓN	DNI	CARGO
MARÍA LUISA CAMPOS GUTIÉRREZ	Sub Gerente de Programas de Alimentación y Nutrición.	28265488	Presidente
MARCOS CUAREZ NAJARRO	Encargado de Almacén del Programa de Complementación Alimentario-SGPAN.	28219500	Tesorero
LUZ ROSAURA ROMERO POMA	Promotora Social del Programa de Vaso de Leche.	28293037	Secretaria
MÁXIMO VILLAGARAY YANCE	Gerente de Desarrollo Humano		Observador

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo a los miembros, Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Humanos, Oficina de Administración y Finanzas y demás órganos estructurados de la Municipalidad conforme a ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

 Med. Salomón Hugo Aedo Mendoza
 ALCALDE